



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Moche-Virú-Chao

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°241-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 07 de Junio del 2013.

VISTO:

El Expediente Administrativo con escrito de registro N° 351-2013/ANA-ALA MVCH, tramitado ante la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, en virtud a la solicitud presentada por el señor Fernando Federico Padilla Bartra, mediante la cual promueve el procedimiento administrativo para otorgamiento de derecho de uso de agua superficial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

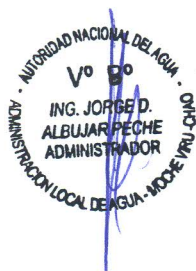
Que, según documento del visto, el recurrente solicita a esta Administración Local de Agua, la extinción y otorgamiento de Licencia de Uso de Agua, por cambio de titular, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, respecto del predio de U.C. N° 00441, con un área bajo riego de 6.7220 ha. Ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes Quirihuac de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Moche;

Que, de la documentación obrante en el expediente administrativo, se aprecia, fehacientemente, que los señores Fernando Federico Padilla Bartra y Consuelo Zuñe Andonaire, acreditan la titularidad del predio denominado Laredo Grande de U.C. N° 00441, con un área bajo riego de 6.7220 ha., ubicado en el Bloque de Riego Jesús María –Quirihuac, con Código PMVC-14-B18 de la Comisión de Regantes Quirihuac de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche;

Que analizada la base de datos de esta Administración Local de Agua se determinó que el actual titular del Derecho de Uso de Agua es el señor Taboada Honorio Moisés, quien fue beneficiado con el Derecho de Uso de Agua, en régimen de licencia, mediante la Resolución Administrativa N° 352-05-DRA-LL/LL/ATDRMVCH, respecto del predio de UC. N° 00441;

Que en el marco de la Formalización De Los Derechos De Uso De Agua, realizado por la Autoridad Nacional del Agua y ejecutada por la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, en el año 2010 se aprobó mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-Moche – Virú- Chao, el estudio definitivo de la “Actualización de la conformación de Bloques en los Valles de Chao-Virú-Moche e Intervalles” el cual contiene la actualización de conformación de Bloques de los valles de Moche-Virú-Chao en donde el predio de UC. N° 00441 pasó a formar parte del Bloque de Riego denominado Jesús María –Quirihuac con código PMVC-14-B18;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 140-2010-ANA-ALA-Moche-Virú-Chao, se aprueba el estudio definitivo de “Propuesta de Actualización de Asignación de Agua en Bloques en los Valles Moche-Virú-Chao, Guadalupito e Intervalles” asimismo, se indica que el predio de U.C. N° 00441, de área 6.7220 ha., fue considerado dentro del Bloque de riego Jesús María –Quirihuac con código PMVC-14-B18 de la Comisión de Regantes Quirihuac de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche, con fuente de agua el río Moche, los valores mensualizados para el Bloque de Riego Jesús María –Quirihuac con código PMVC-14-B18 se indican en el cuadro siguiente:



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°241-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 07 de Junio del 2013.

Código	Nombre de Bloque	Area Bajo Riego	Set	Oct	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Total	M3	Modulo Unitario m3/Ha./año
PMVC-14-B18	Jesus Maria-	501.1928	0.3516	0.6186	0.6888	0.7325	0.7618	0.6773	0.7439	0.6938	0.5477	0.3644	0.2442	0.2126	6.637	6637225	13243

Los valores mensualizados de asignación de agua para el predio de U.C. N° 00441 son los siguientes:

DATOS DE VOLUMEN DEL PREDIO A REGULARIZAR (M3)															
Código Catastral	Area B.R.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Total	Modulo Unitario m3/Ha./año
00441	6.72	4715	8,297	9,238	9,824	10,217	9,084	9,977	9,305	7,346	4,888	3,275	2,852	89,018	13,243

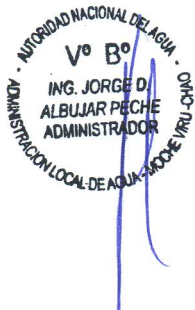
Que, según Informe Técnico N° 060-2013-ANA-ALA-M-V-CH/AT/IADLR, emitido por el Área Técnica de esta Administración, se recomienda extinguir la licencia de uso de agua superficial, con fines agrícolas, del señor Taboada Honorio Moisés, por el predio de U.C. N° 00441 por cambio de titular en la propiedad del predio en mención; asimismo, otorgar el derecho de uso de agua, para uso agrícola, bajo régimen de licencia al señor Fernando Federico Padilla Bartra, por la parcela de U.C. N° 00441, de área total y bajo riego de 6.7220 Ha., con un volumen de 13,243.00 m³/ha-año, que se abastece con agua superficial del río Moche, por medio de la ruta de riego CD Quirihuac 1 en el Bloque de Riego Jesús María -Quirihuac, con código de bloque PMVC-14-B18, en el ámbito de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche, políticamente ubicado en el Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad;

Por los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable del Área Técnica, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y en ejercicio de la facultades previstas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338 y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 001-2010-AG; Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, modificado por la Resolución Jefatural N° 297-2011-ANA y Resolución Jefatural N° 805-2011-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Extinguir la licencia de uso de agua superficial, con fines agrícolas, del señor Taboada Honorio Moisés, por el predio de U.C. N° 00441, por cambio de titular en la propiedad del predio en mención, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, para uso agrícola, a favor del señor Fernando Federico Padilla Bartra, por la parcela de U.C. N° 00441, con un área bajo riego de 6.7220 has, con un volumen de 13,243.00 m³/ha-año, que se abastece con agua superficial del río Moche, por medio de la ruta de riego CD Quirihuac 1 en el Bloque de Riego Jesús María - Quirihuac, con código de bloque PMVC-14-B18, en el ámbito de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche, políticamente ubicado en el Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°241-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 07 de Junio del 2013.

USUARIO	DNI	INFORMACION DEL PREDIO		
		Nombre	U.C. N°	Área bajo riego (ha)
Fernando Federico Padilla Bartra	17910936	Laredo Grande	00441	6.7220

Los valores mensualizados del volumen de agua asignado al predio materia del otorgamiento de la licencia de uso de agua, conforme se establece en el numeral 70.2 del artículo 70° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante D.S. N° 001-2010-ANA, se presentan a continuación:

DATOS DE VOLUMEN DEL PREDIO A REGULARIZAR (M3)															
Código Catastral	Area B.R.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Total	Modulo Unitario m3/Ha./año
00441	6.72	4715	8,297	9,238	9,824	10,217	9,084	9,977	9,305	7,346	4,888	3,275	2,852	89,018	13,243

ARTÍCULO TERCERO.- El titular de la licencia queda sujeto a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, siendo una de ellas, la de cumplir oportunamente con el pago de la retribución económica por el uso del agua y las tarifas, cuando corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- INSCRIBIR de oficio en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, la extinción de la licencia detallada en el artículo primero de la presente resolución; así también, la nueva licencia de uso de agua superficial, otorgada mediante la presente resolución, en mérito a lo dispuesto en el artículo 7° del Título I (Disposiciones Generales) del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al usuario Fernando Federico Padilla Bartra, a la Comisión de Regantes Quirihuac, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche y al Encargado RADA (vía correo electrónico a la Autoridad Nacional del Agua).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
MOCHE - VIRU - CHAO

ING. JORGE D. ALBUJAR PEÑE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA